



Ratificada por Decreto N° 0960/99

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 0326/99
EXPEDIENTE N° 2332-24329/99
NEUQUEN, 5 MAR. 1999

*ratificada por
DC 1147/99*
VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Enseñanza Superior, respecto a las necesidades de creaciones de cargos y asignación de horas cátedras del Nivel Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes debidamente fundamentadas obedecen al crecimiento de matrículas de los Institutos de Formación Docente;

Que dicho crecimiento genera aumento de personal Docente en cargos y horas cátedra;

Que los Institutos de Formación Docente se encuentran abocados a la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, y efectuando los avances en la implementación del Diseño Curricular, lo que hace necesario contar con una planta orgánica funcional mínimamente adecuada, para el normal desempeño de los establecimientos;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

RESUELVE:

- 1º) **CREAR** – Ad Referendum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley 565- a partir de la firma de la presente, en los Institutos de Formación Docente de la Provincia, los cargos que se detallan en el Anexo I, y las horas cátedra de Nivel Superior que se detallan en el Anexo II de la presente, según sus Correspondientes Distritos Regionales.

ES COPIA

[Firma]
ROSA LILIA BLAZQUEZ
Directora de Inspección
CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN



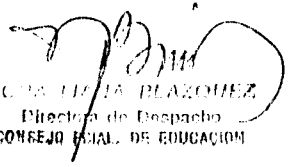
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

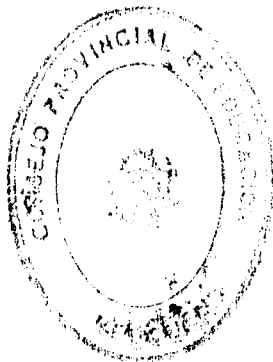
0326

RESOLUCION Nº /99.
EXPEDIENTE Nº ~~2032~~ 24339 /99.
NEUQUEN, 5 MAR. 1999

- 2º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 03; S.A. 2; URP. 42; FIN. 5, FUN. 40; S.E. 1; SCT. 1; PAR. 2; PRG. 008; F.U.F. 11; del Presupuesto General Vigente Prorrogado.
- 3º) **FACULTAR** a la Dirección General de Recursos Humanos, a efectuar la conversión de los cargos, las modificaciones y/o transferencias presupuestarias correspondientes que permitan materializar lo prescripto en presente norma legal.
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR y DAR** conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines Establecidos en el artículo 4º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

ES COPIA


NORMA LILIA PLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Dr. GUILLERMO CESAR VIOJA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dr. EDUARDO E. JIMENEZ
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

Dr. RAUL E. GARCIA
VOCAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Dr. LUCIA MERLUPES
VOCAL DE NIVEL
BÁSICO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº **0326** /99.
EXPEDIENTE Nº **2532-24339** 99.
NEUQUEN, 5 MAR. 1999

ANEXO I

DISTRITO REGIONAL I - NEUQUÉN CAPITAL-

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 4

CREACION CARGOS:

- 1 cargo de Bibliotecario Cód. DDA – 2 – Secuencia Numérica 101 – Turno Noche.

DISTRITO REGIONAL III- ZAPALA

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 13 – DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN- NIVEL PRIMARIO

- 1 Cargo de Maestra Secretaria – Código DFD.-2- Turno Tarde- Secuencia Numérica 101.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 13 – DEPARTAMENTO APLICACIÓN – NIVEL INICIAL –

- 1 Cargo de Maestra Preceptora – Código DJA.-3- Turno Tarde. Secuencia Numérica 101.

DISTRITO REGIONAL IV – JUNÍN DE LOS ANDES.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 8

- 1 Cargo de Auxiliar de Secretaria – Código DEH-2- Turno Vespertino – Secuencia Numérica 101.
- 1 Cargo Bibliotecario – Código DDA-2- Turno Vespertino- Secuencia Numérica 101.

DISTRITO REGIONAL VII- LONCOPUÉ

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 10

- 1 Cargo de Bibliotecario – DDA-2- Turno Noche – Secuencia Numérica 101.

[ES COPIA]



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

0326
RESOLUCION Nº 1/99.
EXPEDIENTE Nº 2332-2433/99.
NEUQUEN,
5 MAR. 1999

ANEXO II

ASIGNACIÓN HORAS CÁTEDRA

DISTRITO REGIONAL II – CUTRAL – CÓ

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 1

- 8 (Ocho) Horas Cátedra – OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA II – PLAN 040.
- 8 (Ocho) Horas Cátedra – AYUDANTE DE RESIDENCIA - PLAN 044.
- 10 (Diez) Horas Cátedra- OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA I- PLAN 044.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 14

- INCREMENTAR
- 6 (Seis) Horas Cátedra- a la Jefatura del Area Lengua y Literatura – PLAN 186-
- 6 (Seis) Horas Cátedra- a la Jefatura del Area Matemática Física y Cosmografía- PLAN 170.

DISTRITO REGIONAL VIII- PLOTTIER

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 5

- 8 (Ocho) Horas Cátedra – Ayudante Trabajos Prácticos – PLAN 040.

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



DR. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DR. ESTHER MARIA F. JUANES DE ORELLANA
VICEPRESIDENTA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

DR. RAUL E. FANIERO
VICEPRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DR. LUCIA MERCEDES SUTER
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN